



"2010, Año del bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana"

ENTIDAD: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES
OFICINA: INCIDENCIAS DE PERSONAL
OFICIO No: 11C/11C.1.2/3526/2010 Bis

ASUNTO: Estímulos Económicos anuales.

Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de agosto 2010.

CC.

SUBDIRECTOR GRAL. DE LOS SERVS. DE SALUD,
SUBDIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
SRIO. PART. DEL SRIO. DE SALUD, DIRECTORES DE
ÁREA, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE
JURISDICCIÓN SANITARIA, DE HOSPITALES Y CENTROS
DE SALUD, JEFES DE DEPARTAMENTO
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 216 y 217 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en este Organismo, así como el Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de estos Servicios de Salud, informo a ustedes que a partir de esta fecha los trabajadores de base, podrán solicitar por escrito al Titular del Área Administrativa de su adscripción, el otorgamiento de los estímulos siguientes:

ESTÍMULO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO: Se evaluará la asistencia del trabajador, disminuyendo el porcentaje para calcular el monto del incentivo a otorgar las inasistencias por permisos económicos, faltas de asistencia, licencias con o sin goce de sueldo, cuidados maternos, sanción disciplinaria por acumulación de retardos mayores y menores así como licencias médicas que excedan de nueve días al año.

ESTÍMULO POR ASISTENCIA PERFECTA: Éste se otorga con el objeto de elevar la calidad en la productividad y permanencia en el trabajo, y consiste en el pago extraordinario de un estímulo económico que será de acuerdo a la asistencia de cada trabajador, considerando su fecha de ingreso, podrán computar hasta cinco inasistencias por los siguientes conceptos: días económicos, licencias médicas, faltas de asistencia, licencias con o sin goce de sueldo, cuidados maternos, sanción disciplinaria.

Se exceptúan para la evaluación de la asistencia los días correspondientes a periodos vacacionales ordinarios y extraordinarios, días de descanso obligatorio, dictámenes expedidos por el I.S.S.T.E., por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y licencias médicas por gravidez.

MMMT*ACHE*~~S/OG~~*MRG*Inés

Violetas No. 401, Col. Reforma, Oax., CP 68050
Tel y Fax 951-501 05 24
e-mail: incidenciaspersonalsso@hotmail.com



"2010. Año del bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana"

ENTIDAD: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES
OFICINA: INCIDENCIAS DE PERSONAL
OFICIO No: 11C/11C.1.2/3926 /2010 Bis

Tienen derecho al mismo, los trabajadores que del 01 de octubre del 2009 al 30 de septiembre del año en curso, hayan asistido habitualmente a sus labores y permanecido en su área de trabajo, desarrollando sus funciones con la intensidad y calidad requerida en el servicio público que preste.

Las solicitudes del trabajador en ambos casos, deberán contener su fecha de ingreso (ésta sin considerar los años de Servicio Social si se prestó en este Organismo), Clave Presupuestal del último comprobante de percepciones y deducciones y Registro Federal de Causantes con homonimia y **en la parte inferior: el nombre del Jefe de Jurisdicción, Dirección o Departamento, según corresponda, cargo y firma, así como la calificación de su permanencia (positiva o negativa). Las solicitudes que no reúnan estos requisitos no serán sujetas de evaluación.**

El plazo para hacer las solicitudes vence el 31 de octubre del año en curso, en el entendido que *de no solicitarlo el trabajador* dentro del plazo señalado, perderá el derecho a ser considerado para el pago de los estímulos mencionados.

Agradeceré a ustedes difundir esta información, con el fin de evitar retrasos y dar debido cumplimiento a lo establecido en la Normatividad en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ

- C.c.p.- Dra. Sofia Laura Leon Silva.- Encargada del Despacho de la Dirección Gral. de los Servs. De Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- C i u d a d .
- Dr. Armando Altamirano Jiménez.- Subdirector General de los Servs. De Salud de Oax.- Idem.
- C. P. Sergio Roberto Patoni y Partida.- Subdirector Gral. de Admón. y Finanzas.-Idem.
- Lic. José Yuri Arias Cruz.- Director de Administración de los Servs. De Salud de Oax.- Idem.
- C.P. Marina Martha Martínez Tamayo.- Jefa de la Unidad de Servicios al Personal.- Idem.
- Dr. Martín Esteban Altamirano.- Coordinador de Jurisdicciones Sanitarias.-Idem.
- Ing. Jenoe Ruiz López.- Secretario. Gral. de la Secc. Sind. No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
- C. Simeón Rodríguez Granados.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 73 del S.N.T.S.A.-Idem.
- C. Alfredo Márquez Zapot.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 71 del S.N.T.S.A.-Idem.
- C. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario. General de la Secc. Sind. No.94 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Militar.

MMMT*ACHE*SIG*MRG*Inés

Violetas No. 401, Col. Reforma, Oax., CP 68050
Tel y Fax 951-501 05 24
e-mail: incidenciaspersonalsso@hotmail.com